



PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL  
DEMANDANTE: GLORIA ESMIR PEÑA BERMÚDEZ  
DEMANDADO: ÓSCAR EMILIANO TORRES PARRADO  
RADICADO: 2017-00077

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 30 de octubre de 2.017. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, tres (03) de noviembre de dos mil diecisiete (2.017)

Téngase como agregado y en conocimiento de las partes el memorial allegado por la apoderada de la parte actora, por medio del cual allega copia del documento expedido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de Villavicencio, correspondiente al trámite adelantado el día 22 de septiembre de la presente anualidad, obrante a folios 994 y 995; así mismo el memorial por medio del cual aporta el diligenciamiento del oficio No. 2549 dirigido al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, visto a folios 997 y 998.

NOTIFÍQUESE

**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**

Juez

NB

<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>32</u> del <u>07 NOV 2017</u>
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria